

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE ACCIÓN EXTERIOR

DATOS CONVOCATORIA

Título	RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2022, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se convocan, para el año 2022, subvenciones para la realización de actividades de formación y difusión en materia de la Unión Europea y de acción exterior (DOGV 07.04.2022).
Objetivo	Contribuir a la divulgación de conocimientos relativos a la Unión Europea, la participación ciudadana en la Unión Europea, y cualquier otro aspecto relacionado directamente con la Unión Europea o con la acción exterior de la Comunitat Valenciana, tanto respecto a países de fuera de la Unión Europea como de organismos internacionales.
Entidad convocante	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT
Web	https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21810&version=amp/
Plazo	FIN Plazo SGI-OTRI: 28 DE ABRIL DE 2022 Fin Plazo Entidad Financiadora: 7 DE MAYO DE 2022

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	JORNADAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS: <ul style="list-style-type: none"> • Pacto verde europeo. • Participación de las regiones en la UE. • Fondos Next Generation UE. • Europa adaptada a la era digital. • Desarrollo del pilar europeo de derechos sociales. • Año europeo de la juventud.
Duración	Periodo ejecución: desde 7 de abril de 2022 hasta el 10 de noviembre de 2022.
Dotación	Máximo 10.000 € por solicitud. Importe mínimo subvencionable: 1.500 € El pago de la subvención se realizará previa justificación por la persona beneficiaria de la realización de la actuación subvencionada.
Requisitos	Las actividades deberán ejecutarse en territorio de la Comunitat Valenciana

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>Las solicitudes deberán ser cumplimentadas por la persona que represente a la entidad solicitante. Si está interesado en participar, debe remitir al SGI-OTRI antes de la fecha fin indicada arriba la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo normalizado de Solicitud (anexo a la convocatoria), debidamente cumplimentado, con los datos de identificación del solicitante y firmado por él mismo (marcado el apartado sobre que se dispone de Plan de Igualdad en la UMH) 2. Modelo declaración responsable de otras ayudas (en blog SGI-OTRI) 3. Modelo de solicitud de firma del representante legal de la UMH (en blog SGI-OTRI) <p>PARA UNA CORRECTA EVALUACIÓN DE SU SOLICITUD, RECOMENDAMOS QUE TENGAN MUY EN CUENTA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LAS BASES REGULADORAS (DECRETO 16/2021, DE 19 DE MAYO); y que constan en la</p>
----------------------	---

	<p><i>página web arriba indicada.</i></p> <p>Actuaciones subvencionables:</p> <p>a) La organización de jornadas, seminarios, encuentros, conferencias, charlas o mesas redondas relacionadas con la Unión Europea o con la acción exterior de la Comunitat Valenciana.</p> <p>b) La organización de actividades formativas cuya finalidad sea la difusión de conocimientos relativos a la Unión Europea.</p> <p>Gastos subvencionables:</p> <p>a) Los gastos de ponencias, conferencias y otras participaciones de personal externo a la entidad beneficiaria.</p> <p>b) Viajes, alojamientos y dietas. Se incluyen los gastos vinculados a la movilidad del personal necesaria para la ejecución de la actividad.</p> <p>c) Otros gastos, tales como los de publicidad y difusión de las actividades realizadas, o de prestación de servicios técnicos y profesionales directamente relacionados con la actividad subvencionada.</p> <p>No podrá subcontratarse ningún porcentaje de la actividad subvencionada.</p> <p>No son admisibles gastos que no estén específicamente contemplados en la descripción del proyecto o iniciativa subvencionado.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)